

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 17 de Mayo del 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°719 de fecha 16 de mayo del año 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina de Apoyo a la Infancia y la Oficina de la Juventud tienen como objetivo mejorar las relaciones interpersonales mediante la realización de actividades recreativas y participativas dirigidas al mejoramiento de estilos de vida, generando articulación en temas de infancia y adolescencia. El funcionamiento de la Oficina de Apoyo a la Infancia y la Oficina de la Juventud se rigen por los Principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y los espacios recreativos para jóvenes, donde se destaca el interés superior del niño, la no discriminación y el derecho a la participación.

DECRETO EXENTO N°2506

- 1.- **Apruébese, Programa Denominado "Vacaciones de Invierno Entretenidas en Santa Cruz"** A realizarse desde el día martes 25 de junio hasta el domingo 7 de julio de las 14:00 hasta las 19:00 hrs en el Sector Urbano y Sectores Rurales de la comuna de Santa Cruz
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:
215.21.04.004.001.050; 215.22.11.999.001.053; 215.22.01.001.001.057; 215.24.01.008.001.008;
215.22.08.011.001.004; 215.22.01.001.001.022.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)